

# Términos y Condiciones Extensión de Garantía de Terminales

## 1. Garantía Extendida para las marcas y modelos indicados en el presente documento:

- a. El fabricante brindará 730 días naturales de garantía a partir de la fecha de venta del terminal por parte el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
- b. Para los primeros 365 días naturales de garantía el cliente deberá apersonarse directamente a cualquier agencia del ICE para hacerla válida en caso de defectos de fábrica.
- c. En cuanto al periodo de garantía extendida (365 días naturales extra), el cliente deberá comunicarse directamente al Centro de Servicio Autorizado por la marca para hacer válida la garantía en caso de defectos de fábrica, los cuales se encuentran indicados en el Certificado de Garantía que el cliente recibió a la hora de la compra del teléfono.

Marca	Modelos	Centro de Servicio Autorizado
SAMSUNG	Galaxy Tab A9	<b>Taller:</b> FRUNO <b>Dirección:</b> Contiguo a Banco Desyfin, Rohrmoser, Sabana <b>WhatsApp:</b> 83452834 <b>Teléfono:</b> 24436462 <b>Horario:</b> Lunes a viernes 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Sábado 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Galaxy Tab A9+	

## 2. Periodos de garantía

El fabricante garantiza un periodo de 730 días naturales por el producto incluyendo su batería (según lo indicado en el punto 1) y 45 días naturales por los accesorios incluidos con el equipo, cuyo periodo comienza con la fecha de compra, el cliente debe presentar el certificado de garantía.

## 3. Condiciones para brindar la garantía.

El fabricante brindará la Garantía de acuerdo con las condiciones indicadas en el Certificado de garantía emitido por el ICE.

## 4. Otras consideraciones.

- a. Entiéndase como terminal todos aquellos dispositivos como: celular, Tablet, WiFi o accesorio que se incluya dentro del presente documento y que se detalle en el punto 1.

- b. El Cliente entiende y acepta que el ICE o la marca no se harán responsables de costos de viaje y/o fletes de ninguna índole, para que el cliente realice la entrega de su terminal al Centro de Servicio Autorizado de la marca o a cualquier agencia del ICE, según corresponda.
- c. El cliente entiende y acepta que el terminal estará sujeto a previa revisión y diagnóstico por parte del Centro de Servicio Autorizado de la marca, con la finalidad de evaluar si es candidato para reparar bajo los términos de la garantía.
- d. La marca puede otorgar beneficios adicionales a los indicados en el presente documento, los cuales se pueden confirmar por parte del cliente, mediante los contactos indicados de cada Centro de Servicio Autorizado.

**El presente documento podrá ser modificado en sus “términos y condiciones” en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio Web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).**